REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION JURIDICA
EXP. 124DE00000007
ADL/MAG/ALK/DML.-

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION JURIDICA

DEROGA DECRETO EXENTO N° 106 DE 2006 DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.-

SANTIAGO, 24 DIC. 2013

Ministerio de Bienes Nacionales
Registro _____
Vº Bº Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR $ _____ IMPUTAC. _____		
ANOT. POR $ _____ IMPUTAC. _____		
DECUC. DTO. _____		

EXENTO N° 1402/.- VISTOS:

Estos antecedentes; lo informado por la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, mediante Oficio SS.FF.AA.D.A.I.G. INST N° 10271/SS.B.N. de 18 de noviembre de 2011; el Oficio N° SE12-960 de 28 de junio de 2013 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; el Oficio N° 780 de 5 de agosto de 2013 de la División de Bienes Nacionales; lo dispuesto por el Ministro de Bienes Nacionales en Ord. GABM. N° 408 de 23 de septiembre de 2013 de su Jefe de Gabinete; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República,

Ministerio de Bienes Nacionales
Exento de Trámite de Toma de Razón

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, mediante Oficio SS.FF.AA.D.A.I.G. INST N° 10271/SS.B.N. de 18 de noviembre de 2011, ha informado su conformidad respecto a la derogación del Decreto Exento N° 106 de 1 de febrero de 2006, mediante el cual se destinó al Ministerio de Defensa Nacional - Subsecretaría de Marina - Armada de Chile, para destinarlo a viviendas de uso institucional;

Que el inmueble destinado a la mencionada institución, no fue considerado dentro de los proyectos de desarrollo habitacional naval;

Que la Gobernación Provincial de la Antártica y la Dirección Regional de Turismo de Puerto Williams, han manifestado interés en desarrollar un proyecto de construcción de un edificio que albergue servicios públicos regionales, por lo que se ha considerado pertinente acceder a la derogación de la destinación solicitada;

D E C R E T O :

I.- **Derógase** el Decreto Exento N° 106 de 1 de febrero de 2006 del Ministerio de Bienes Nacionales, y póngase término a la destinación por las razones señaladas en los considerandos

II.- Una vez tramitado el presente decreto, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, deberá arbitrar las medidas para tomar posesión del inmueble referido y proceder a su administración, de conformidad a las normas legales vigentes.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA"

(FDO.) JUAN CARLOS BULNES CONCHA. Ministro de Bienes Nacionales. **(s)**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.

ALFONSO DOMEYKO LETELIER
Subsecretario de Bienes Nacionales
Subrogante

DISTRIBUCION:
- Sec.Reg.Min.Bs.Nac. Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.-
- Unidad Catastro Regional.-
- Min. Def. Nac. Subsecret. Marina.
- Div. de Bienes Nacionales.-
- Depto. Adq. y Adm. de Bienes.-
- División de Catastro.-
- Unidad de Decretos.-
- Estadísticas.-
- Archivo Of. de Partes.-